

1. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

El Campeonato de España de Campo, cuya serie clasificatoria supondrá la cuarta tirada de la Liga Nacional RFETA de Campo, se celebrará los días 3 y 4 de julio de 2021. La prueba se organiza en colaboración con el CLUB DE TIRO ARCO TAFALLA y tendrá lugar en un campo de tiro, a las afueras de la localidad de Tafalla, cuyo acceso se realiza a través la Carretera Nacional 132, en la salida del punto kilométrico 28,900.

Google Maps: <https://goo.gl/maps/qh5o7Qtgk3zwFLKb9>

2. INSCRIPCIONES

Podrán solicitar su inscripción todos los deportistas que tengan en vigor su licencia única deportiva, emitida por una federación de tiro con arco autonómica, o bien por las Delegaciones de la RFETA donde no exista federación autonómica o se haya cedido a la RFETA dicha gestión, siempre y cuando consten en el registro general de licencias de la RFETA como tramitada en vigor, y que no esté suspendida por el Comité de Competición y Disciplina, u Órgano Superior.

DIVISIONES

Arco recurvo	Arco compuesto	Arco desnudo
Longbow	Arco instintivo	

CLASES

Sénior hombres	Sénior mujeres	Cadete mixto
----------------	----------------	--------------

El precio de inscripción será de **cincuenta (50€) por participante**.

Los formularios de inscripción, tanto para ésta como para el resto de las competiciones, cursos y eventos organizados por la Real Federación Española de Tiro con Arco, los podéis encontrar en el siguiente enlace:

<https://www.federarco.es/competiciones/eventos/inscripciones-online>

EQUIPOS DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS

Las federaciones autonómicas podrán inscribir a los equipos participantes en el Campeonato de España de Campo, por equipos de Federaciones Autonómicas, solicitando la misma a través de la dirección de correo electrónico secretaria.technica@federarco.es

El precio de inscripción será de **setenta y cinco euros (75€) por equipo**.

PLAZOS DE INSCRIPCIÓN

El número máximo de participantes previsto será de **192 deportistas**.

Las inscripciones quedarán abiertas **el jueves 10 de junio a las 12:00**, contemplándose tres plazos de inscripción (horarios peninsulares):

- **hasta el domingo 13 de junio a las 23:59**

Plazo establecido en exclusiva para los deportistas inscritos en el proceso de selección de los equipos nacionales de Campo para la temporada 2020-2021.

- **desde el lunes 14 de junio a las 12:00 hasta el domingo 20 de junio a las 23:59**

Plazo previsto para los deportistas que hayan participado en, al menos, dos de las tiradas celebradas hasta el momento de la Liga Nacional RFETA de Campo 20-21, con el fin de garantizar su clasificación final en la misma.

- **desde el lunes 21 de junio a las 12:00 hasta el domingo 27 de junio a las 23:59**

Plazo previsto para el resto de los deportistas interesados en participar, hasta completar las plazas disponibles.

Cuando se alcancen los 180 deportistas inscritos, se cerrarán las inscripciones a través de la plataforma on-line. A partir de ese momento, los deportistas interesados en participar en la tirada deberán escribir a la dirección secretaria.technica@federarco.es, indicando sus datos personales y categoría en la que tiran.

La solicitud de acceso a la lista de espera sólo podrá hacerse dentro del plazo correspondiente a cada colectivo. **Aquellas solicitudes recibidas con anterioridad a dicho plazo no serán tenidas en consideración.**

Tras analizar las inscripciones recibidas hasta alcanzar las 180 plazas confirmadas a través de Avaibook, se admitirán a los deportistas que hayan solicitado su inscripción por correo electrónico de forma que, por categorías, se puedan ir completando los huecos que queden en las patrullas.

A partir del momento en el que se cierran las inscripciones, los participantes inscritos que finalmente no participen en el Campeonato no tendrán derecho al reembolso de la cuota de inscripción satisfecha, a excepción de casos, debidamente justificados y acreditados con los certificados pertinentes, de causa mayor. Dicha justificación nos deberá llegar, en cualquier caso, con anterioridad al inicio del campeonato.

Se recuerda que, hasta el momento en que se cierran las inscripciones, los participantes pueden modificar o anular su inscripción, accediendo a la zona privada de participantes con el código de inscripción y la dirección de correo electrónico con la que se formalizó la inscripción.

Aquellos técnicos que quieran tramitar su acreditación, con validez exclusiva para esta competición, deberán inscribirse en el enlace correspondiente a este campeonato y abonar una cuota de **quince euros (15€)**. Se podrá inscribir como máximo un técnico por cada arquero inscrito. Los técnicos acreditados en las competiciones de Campo podrán acceder al campo de tiro tan sólo en las series finales (semifinales y finales), y siempre en las zonas habilitadas para éstos. Durante el resto de la competición, tan sólo podrán permanecer en las zonas comunes dispuestas por la organización.

Dicho técnico deberá de contar, necesariamente, con la licencia RFETA (en vigor) de monitor, entrenador o entrenador superior.

3. HORARIO y DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

Los horarios finales se establecerán una vez se cierre el plazo de inscripción, atendiendo al número final de participantes. Los deportistas y técnicos inscritos serán informados del horario definitivo, así como del sorteo final de patrullas, a través de la dirección de correo electrónico con la que se hayan inscrito.

La previsión de desarrollo de la competición sería la siguiente:

Sábado 3 de julio:

Aunque dispondremos de dos circuitos, se convocará a los deportistas en dos turnos diferentes para evitar aglomeraciones, de acuerdo con el [PROTOCOLO COVID-19 DE COMPETICIONES RFETA](#).

(8:00) TURNO 1 – circuito arco desnudo, arco compuesto y arco recurvo

(9:00) TURNO 2 – circuito arco instintivo y longbow

- Control de acceso, entrega de dorsales y revisión de material
- Tiradas de calentamiento
- Serie clasificatoria (*)
- Eliminatorias fase de grupos

Al inicio de los recorridos, se informará a los deportistas de la hora límite para la entrega de las hojas de puntuación, de acuerdo con las características del mismo y a las circunstancias que puedan estar vinculadas con el desarrollo de la tirada, tras la cual no se tendrán en cuenta las puntuaciones de los deportistas.

Domingo 4 de julio:

- Convocatoria de los deportistas clasificados para las últimas eliminatorias
- Tiradas de calentamiento
- Eliminatorias por equipos de CCAA
- Semifinales y finales por las medallas individuales
- Ceremonia de premiación (Campeonato de España y Liga Nacional RFETA)
(hora prevista para la ceremonia de premiación – 15:00)

NOTA IMPORTANTE: El número mínimo de participantes en cualquier categoría, para que se pueda conceder el título de Campeón de España, tanto a título individual como por equipos, será de tres (3). En caso de que alguna categoría cuente con tan sólo tres deportistas, los puestos finales vendrán determinados por la serie clasificatoria.

COMPETICIÓN INDIVIDUAL

➤ Serie clasificatoria

En la serie clasificatoria, los participantes tirarán un recorrido de 12 dianas a distancias desconocidas, con otras 12 dianas a distancias conocidas.

➤ Serie eliminatoria

Los 22 primeros clasificados de cada categoría se clasificarán para la serie eliminatoria. Los dos primeros accederán directamente a semifinales, mientras que los 20 siguientes clasificados se dividirán en cuatro grupos de acuerdo con su posición en el ranking para determinar los otros dos puestos de semifinalistas en el cuadro individual. Si hay más de tres, pero menos de 22 deportistas, los grupos se completarán con todos los deportistas elegibles.

GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C	GRUPO D
3	5	4	6
10	8	9	7
11	13	12	14
18	16	17	15
19	21	20	22

El primer enfrentamiento en cada grupo será entre los dos deportistas de menor ranking en el grupo. El deportista con la puntuación más alta tras la eliminatoria avanza a la siguiente ronda. Los deportistas que resulten ganadores en cada enfrentamiento competirán contra el siguiente deportista en el grupo. Los vencedores de cada grupo se enfrentarán entre sí (A vs B / C vs D) para conocer a los dos deportistas que accederán a semifinales.

Los enfrentamientos en los grupos de eliminación consistirán en 6 dianas, a razón de tres flechas por diana.

Salvo que se indique lo contrario, en todas las eliminatorias se tirará en grupos de 4, rotando la entrada en cada diana. Los deportistas contendientes tirarán de manera simultánea. Los deportistas zurdos siempre tirarán desde el puesto a la izquierda de la piqueta de tiro.

En las semifinales, el ganador del grupo AB tira contra el deportista segundo clasificado, y el ganador del grupo CD tirará contra el deportista primer clasificado. Los ganadores compiten en el enfrentamiento por la medalla de oro y los otros en el enfrentamiento para la medalla de bronce.

En las finales por las medallas, primero accederán al campo de finales los deportistas que disputarán las finales por las medallas de bronce.

Las finales se tirarán de manera simultánea, situándose en cada diana, los cuatro contendientes de cada división. En el primer turno se tirarán los enfrentamientos de categoría femenina, mientras que en el segundo turno lo harán los deportistas de categoría masculina.

A continuación, accederán al campo de finales los deportistas que disputarán las finales por las medallas de oro, disponiéndose de modo análogo al de las medallas de bronce, con las dos finales de cada división agrupadas en cada diana. Tirarán en primer lugar las deportistas de la final femenina, y en el segundo turno los protagonistas de la final masculina.

Estas consideraciones se tendrán en cuenta a la hora de disputar las finales por las medallas, salvo que la organización deba organizarlo de un modo distinto por cuestiones operativas o relacionadas con una posible retransmisión televisiva.

Tanto en semifinales, como en las finales por las medallas de bronce y de oro, los enfrentamientos se disputarán a 4 dianas, a razón de tres flechas por diana.

Las piquetas a las que se tirará en cada división y categoría serán las siguientes:

PIQUETAS LIGA NACIONAL RFETA CAMPO		
DIVISIÓN	CATEGORÍA ABSOLUTA	CATEGORÍA CADETE
LONGBOW	AMARILLA	BLANCA
INSTINTIVO	AZUL	AMARILLA
DESNUDO	AZUL	AMARILLA
COMPUESTO	ROJA	AZUL
RECURVO	ROJA	AZUL

COMPETICION POR EQUIPOS

Los equipos deberán estar formados por un deportista de cada división, debiendo contar, OBLIGATORIAMENTE, con deportistas de ambos sexos, independientemente de su número.

La competición por equipos constará también de dos fases:

➤ Fase clasificatoria:

La puntuación de los equipos de FFAA en esta fase vendrá determinada por las puntuaciones del deportista de cada FFAA con mayor puntuación en cada división, independientemente de su sexo o de si a continuación tira las eliminatorias por equipos.

➤ Fase eliminatoria:

Tras la conclusión de la serie clasificatoria se establecerá una clasificación que determinará el cuadro de eliminatorias por equipos de FFAA, a la que accederán los 8 primeros equipos clasificados, que se enfrentarán del siguiente modo:

CUARTOS DE FINAL:

(A) 1º vs 8º (B) 4º vs 5º (C) 3º vs 6º (D) 2º vs 7º

SEMIFINALES

(1) Ganador A vs Ganador B (2) Ganador C vs Ganador D

FINAL POR LA MEDALLA DE BRONCE: Perdedor 1 vs Perdedor 2

FINAL POR LA MEDALLA DE ORO: Ganador 1 vs Ganador 2

Las eliminatorias por equipos de FFAA se desarrollarán del siguiente modo:

- las eliminatorias se disputarán sobre cuatro dianas
- en cada diana, cada uno de los componentes el equipo deberá lanzar una flecha
- cada deportista tirará desde la piqueta correspondiente a su división
- el tiempo máximo del que dispone el deportista de cada división para lanzar su flecha de es 30 segundos, a contar desde el momento en el que los dos deportistas contendientes (uno de cada equipo) estén situados sobre su piqueta
- la secuencia de tiro que deberá respetar cada equipo será la siguiente:
arco compuesto > arco recurvo > arco desnudo > arco instintivo > longbow
- cada puesto de tiro contará con una diana doble, que albergue a los dos equipos contendientes
- el inicio y el final del tiempo de tiro para los deportistas de cada división será marcado en cada enfrentamiento por un juez o un responsable de la organización designado por el presidente de la Comisión de Jueces

El nombramiento de los arqueros que participarán en la competición por equipos lo realizará el responsable de la Federación Autónoma correspondiente, debiendo comunicarlo **en un plazo máximo de 2 horas desde la proclamación de resultados finales de la fase clasificatoria.**

Las Federaciones Autónomas, a través de su presidente o del delegado federativo acreditado, podrá designar un capitán por cada equipo que tengan en competición.

Éstos recibirán una acreditación que será válida mientras su equipo permanezca en competición.

En las eliminatorias por equipos, serán los capitanes de equipo (o el deportista que se asigne en su ausencia) los únicos autorizados acudir a tantear y recoger las flechas durante toda la competición

En la competición por equipos, los deportistas podrán quitarse la mascarilla en el momento de dirigirse a la piqueta, debiendo ponérsela de nuevo en el momento en el que abandonen la piqueta y se dirijan a la zona de espera.

En la zona de competición sólo podrán estar los cinco representados designados por la FFAA (los cuatro deportistas que tiren las eliminatorias y un capitán)

Todos los miembros del equipo deberán estar uniformados. El uniforme de los cuatro deportistas será del mismo color y diseño, independientemente del tipo de prenda escogida. El capitán del equipo podrá vestir prendas diferentes, pero con colores y diseño similares e identificables con el equipo.

4. DESARROLLO DE LA LIGA NACIONAL RFETA DE CAMPO 2020-2021

La normativa que establece las condiciones de desarrollo de la Liga Nacional RFETA de Campo para la presente temporada, así como la clasificación provisional de la liga tras la dos primera jornadas, están disponibles [en la página web de la RFETA.](#)

5. UNIFORMIDAD

Se aplicará lo establecido en los reglamentos y normativas vigentes en lo relacionado a uniformidad, vestuario y accesorios de camuflaje.

6. DELEGADOS FEDERATIVOS

Las Federaciones Autonómicas deberán acreditar a una persona como **delegado federativo**, con autorización de acceso al área de acreditados, que será la responsable de velar por los intereses de los deportistas de su Federación Autonómica, asistir a las reuniones técnicas que se puedan celebrar durante el desarrollo de los campeonatos, trasladar la información a los deportistas interesados y presentar las apelaciones en nombre de los deportistas de su FFAA. El delegado federativo tan sólo podrá acceder a la zona de competición si su presencia es requerida por algún deportista de su FFAA, o bien por algún responsable de la organización o de la Comisión de Jueces. Las solicitudes de dichas acreditaciones se realizarán por correo electrónico a la dirección: secretaria.tecnica@federarco.es

Estas acreditaciones son de carácter PERSONAL e INTRANSFERIBLE.

7. CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- Aquellas patrullas que, a la conclusión del recorrido, no hicieran entrega de sus hojas de puntuación, así como del pulverizador asignado, a los responsables de la organización a cargo de la zona habilitada a tal efecto, serán penalizadas.
- Se recuerda que está terminantemente prohibido el uso de dispositivos electrónicos, por parte los participantes, durante el desarrollo de los recorridos. En caso de que hubiera indicios de que algún deportista hubiera hecho uso de éstos, éste será automáticamente descalificado.
- Está terminantemente prohibido fumar en el área de competición. Sólo se podrá fumar fuera del perímetro acotado por el control de accesos establecido o en las áreas habilitadas por la organización a tal efecto. Los participantes que incumplan esta norma podrán ser expulsados de la competición.
- Se ruega a todos los participantes que sean respetuosos con el medio ambiente y retiren todos los residuos que generen durante su participación en la tirada.

Madrid, 10 de junio de 2021
Rifaat Chabouk
Secretario General

ANEXO I: CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias.

El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes. La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en las competiciones de la RFETA.

El o la participante declara y manifiesta:

1) Que es conecedor/a del protocolo y guía que tiene publicada la RFETA en relación con la presencia y participación en pruebas deportivas generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19. Dicho protocolo se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://www.federarco.es/competiciones/eventos/protocolo-covid-19>

2) Que se compromete a cumplir todas las exigencias o simples recomendaciones que se contengan en tal protocolo o guía, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.

3) Que se compromete a no acudir ni participar en la competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.

4) Que, caso de estar o haber estado contagiado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de asistentes con los que pudiera tener contacto.

5) Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a los test existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.

6) Que es conecedor/a y acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.

7) Que acepta que la RFETA adopte las medidas que se indican en el protocolo y guía que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que la RFETA, en el curso de la competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su protocolo y guía publicada, o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.

8) Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, el o la participante exonera a la FEDERACIÓN ESPAÑOLA de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.

9) Que el o la participante acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones, o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.

10) Que el o la participante acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser excluido/a o descalificado/a del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (juez/a, director de la competición o delegado/a RFETA).

11) Que el o la participante acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades en las que aquel o aquella pudiera llegar a incurrir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

ANEXO II: CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

El inscrito, al aceptar las condiciones de participación, autoriza a la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO, en adelante la RFETA, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre los contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, a que indistintamente puedan utilizar todas las fotografías, vídeos o documentos sonoros generados durante la celebración del Campeonato objeto de esta inscripción, o partes de los mismos, en los que el afectado pudiera intervenir como participante o espectador.

Esta autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que la RFETA, y otras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre dichos contenidos audiovisuales, podrán utilizarlos en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

Esta autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener los citados contenidos audiovisuales, o partes de los mismos, en las que pudiera aparecer, utilizando los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Esta autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de dichos contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, en los que pudiera aparecer, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

La presente cesión se efectúa a título gratuito. El cedente no recibe contraprestación alguna a cambio de la cesión de los derechos de imagen al cesionario, como tampoco podrá pedir en el futuro una contraprestación a cambio de la utilización, dentro de los términos descritos, de dichos contenidos por parte de la RFETA, o por otras personas físicas o jurídicas a las que ésta pueda ceder los derechos de explotación.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos

ANEXO III: TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y a la normativa española vigente con respecto a los datos que le identifican como federado, se le informa de que serán tratados para llevar a cabo el encargo solicitado, según lo dispuesto en el artículo 6.1.b RGPD.

Trataremos su imagen y /o voz basándonos en el artículo 6.1.e RGPD, legitimado por el artículo 33.b de la Ley 10/1990, de 15 octubre, del Deporte.

Se le informa que los mismos serán cedidos en los casos que exista una obligación legal, según lo establecido en el artículo 6.1.c RGPD.

Sus datos serán incorporados al Sistema de Protección de Datos de la **Real Federación Española de Tiro con Arco**, con N. I. F. **Q2878039C**, y domicilio en **Calle Altamirano 30, 1º derecha (28008 Madrid)**. Éstos serán conservados el tiempo que dure el consentimiento, o en su caso, el tiempo legal establecido para cada una de las obligaciones legales que deriven de los tratamientos para los que se ha consentido.

Se le informa de la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento. Si bien, esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma. Asimismo, se le informa de que puede ejercitar sus derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de los mismos según lo establecido en el RGPD. Podrá ejercitar estos derechos, o revocar el consentimiento, por escrito en la dirección postal indicada o en rfeta@federarco.es, junto a copia de su DNI.

Esta entidad ha nombrado **Delegado de Protección de Datos a Persevera, S. L. U.**, en la persona de **Manuel del Palacio**. Su contacto se puede realizar a través de la dirección de correo electrónico mdp.dpo@perseveragrupo.com o a través de la [siguiente dirección de correo postal: C/ Príncipe de Anglona, 5 \(28005 Madrid\)](#).

Por la presente, asimismo se le informa de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, en la figura de la Agencia Española de Protección de Datos